DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500037758	**Fecha de Contabilización:**	05.12.2023
Beneficiario:	8050285304 HOSP ISAIAS DUARTE CANCINO E S E	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	CONV-0532	**Elaboro:**	Maria Sulay Marin Rios

Descripción
CONVENIO 1.220.02.13.03-0532 CONTRATO DEL 05/12/2023
OBJETO: DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
PLAZO: 15/12/2023.

Item 1
Apropiación: 1106/1-1003/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/02/26 SECRETARIA DE SALUD/RENTAS CEDIDAS/Gestión Administrativa y/
Valor: 2.000.000.000 COP
Elemento PEP: PI30-102057/1/1/02/26 Asistir técnica y financieramente al 10
CDP Asociados:
3500009405
Programación PAC
DIC: 2.000.000.000

Importe total: La suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS
Valor: 2.000.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
C.C. 31.294.013

Aprobado Por:
LILIANA PAZ MARULANDA
SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO
C.C. 31.533.984

Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5630173
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 horas de tiempo transcurrido *(5/12/2023 10:16:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220.02-13.03-0532
Objeto del contrato	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí ◉ No
Duración del contrato	11 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ◉ No *
Reversión	Sí ◉ No *

100 41274
45-37758

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HIDC

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805028530

Cuenta bancaria del proveedor

HIDC

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CLAUDIA LORENA MEJIA PARRA*	***Fecha de aprobación:***	*5/12/2023 1:31:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA CRISTINA LESMES DUQUE*	***Fecha de aprobación:***	*5/12/2023 1:54:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5630173_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.220.02-13.03-530-2023
Título de la oferta	OFERTA PARA CONVENIO DE DESEMPEÑO HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
Cuantía del contrato	2.000.000.000 COP

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CONVENIO DE DESEMPEÑO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 8

COMPLEMENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO No. 1.220.02-13.03 – 0532

DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
NIT.:	890399029-5
ORDENADORA DEL GASTO:	MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
E.S.E.	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 805.028.530-4

Proyecto: CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: MR50103005. Implementar en el 100% de las empresas sociales del Estado procesos de gestión de la calidad

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del objeto son las siguientes: 2.1.) Fortalecer financieramente a la ESE. El apoyo financiero se realizará mediante la suscripción de un convenio de desempeño, recursos que estarán destinados exclusivamente para el pago de las obligaciones o pasivos existentes a la firma del acta de inicio en la ESE. 2.2.) Pagar las obligaciones o los pasivos existentes en el HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E DEL MUNICIPIO DE CALI. 2.3.) Fortalecer la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud. 2.4) Contribuir a la prestación de servicios de salud a la población usuaria en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad. Programas de Acción (Organización, Funcionamiento y Técnico): 2.5.) **Organización:** En el marco del rol que desempeña la ESE en la Red Publica Hospitalaria del Departamento es necesario el diagnóstico realizado por el Área de Control Interno y las medidas propuestas, el Hospital debe: 2.5.1.) Contar con una estructura orgánica, mapa de procesos y planta de cargos. 2.6.)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Funcionamiento: Seguimiento a la prestación de los servicios de salud de baja complejidad para garantizar la operación de la ESE, para lo cual se requiere: 2.6.1. Enviar el Desarrollo de la Historia Clínica Unificada. 2.6.2. Hacer seguimiento a las novedades de servicios que el Hospital presente ante el Registro Especial de Prestadores de Salud. 2.6.3. Dar trámite a las peticiones y reclamos presentados con ocasión a la prestación de servicios de mediana y alta complejidad. 2.7.) **Técnico:** Adopción de medidas de fortalecimiento de los ingresos y austeridad en el gasto para lo cual el Hospital debe: 2.7.1. Reflejar en los estados financieros de la ESE, con el mejoramiento en los procesos de facturación y radicación de facturas. 2.7.2. Reflejar en sus estados financieros el mejoramiento del recaudo durante la vigencia. 2.7.3. Implementar medidas adoptadas por la ESE para implementar un proceso de austeridad en el gasto.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.: Para garantizar la ejecución del presente Convenio de Desempeño, la ESE se obliga a: 3.1.) Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio. 3.2.) Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2023. 3.3.) Presentar al Departamento las bases de giro del plan de pagos de pasivos presentados por la E.S.E en el marco de su plan de saneamiento fiscal, con los soportes de ley correspondiente. 3.3.) Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados. 3.5.) Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el Gerente, Contador de la ESE y Revisor Fiscal. 3.6.) Enviar el Desarrollo de la Historia Clínica Unificada.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO: El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD desembolsara a la E.S.E. el valor del presente Convenio amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500009405 del 15 de noviembre de 2023, por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($11.620.216.324), con cargo al rubro presupuestal:

- **Fondo:** 1-1003 - RENTAS CEDIDAS
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CONVENIO DE DESEMPEÑO	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 3 de 8

- **Posición Presupuestaria:** 2330102005 - Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- **Área Funcional:** 3050103030050000 - Gestión Administrativa y
- **Elemento PEP:** PI30-102057/1/1/02/26 - Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero - SSF

La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 1:** Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. **PARÁGRAFO 2:** Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. **PARÁGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes.

CLÁUSULA SEXTA. DECLARACIONES DE LA E.S.E.: La E.S.E. hace las siguientes declaraciones: 6.1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 6.2.) Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente Convenio. 6.3.) La E.S.E. al momento de la celebración del presente Convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 6.4.) La E.S.E. está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.5.) El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 6.6.) La E.S.E. durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del objeto. 6.7.) La E.S.E. manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8.) La E.S.E. se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO: El plazo del presente Convenio es hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha en que se dé inicio del Convenio a través de la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. DERECHOS DE LA E.S.E.: 8.1.) Recibir la transferencia del 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. 8.2.) Recibir oportunamente la información suficiente y requerida para la ejecución del convenio. 8.3.) Ser informado con anticipación de las modificaciones que se generen dentro del convenio.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.: La E.S.E. se obliga a: 9.1.) Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de especificidad y alcance definidas en el presente Convenio. 9.2.) Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD en cualquier requerimiento que ella haga. 9.3.) Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 9.4.) Cumplir con las directrices y lineamientos que la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio. 9.5.) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 9.6.) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar la transferencia que corresponde en cumplimiento del convenio. 9.7.) Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, durante la ejecución del convenio. 9.8.) Las demás inherentes al objeto del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: 10.1.) Revisar, rechazar y solicitar los ajustes y/o modificaciones necesarias a todos los documentos y soportes presentados por la E.S.E. para la correcta ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: Son obligaciones del Departamento: 11.1.) Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta. 11.2.) Desembolsar a la cuenta certificada por el Hospital el valor pactado en el presente convenio de desempeño de acuerdo con los periodos establecidos por las partes. 11.3.) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E. 11.4.) Acoger y ejecutar respecto de la E.S.E. las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD. 11.5.) Vigilar el desarrollo y cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte de la ESE. 11.6.) Realizar seguimiento a la ejecución del convenio. 11.7) Revisar y avalar las bases de giro con sus respectivos soportes para autorización del pago al beneficiario final. 11.8.) Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de convenios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: LA E.S.E. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. LA E.S.E. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD en la ejecución del objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: La E.S.E. se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DEPARTAMENTO con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DEPARTAMENTO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD: Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del convenio por parte de la E.S.E. en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DE LA E.S.E.: La E.S.E. es independiente al Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD y en consecuencia, la E.S.E. no es su representante, agente o mandatario. LA E.S.E. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN: La E.S.E. no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre la E.S.E. y el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Nombre: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaría Departamental de Salud Dirección: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco. Teléfono: 6200031 Correo electrónico: secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E Nombre: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO Cargo: Gerente Dirección: Calle 96 No 28- E03 -01 Mojica II Teléfono: 4140707 Correo electrónico: gerencia@hospitalidc-valle.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGILANCIA Y CONTROL: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la E.S.E. a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, estarán a cargo de un supervisor, quien será un Profesional Universitario, que será designado por el Ordenador

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del Gasto de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, antes del inicio de la ejecución del Convenio, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO: Hacen parte integral de este convenio los siguientes documentos: 21.1.) Los estudios y documentos previos. 21.2.) La solicitud presentada por la E.S.E. 21.3.) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 21.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el municipio de CALI y el domicilio del Convenio es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT: LA E.S.E. certifica al DEPARTAMENTO que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. LA E.S.E. se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio LA E.S.E., algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL DEPARTAMENTO tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho LA E.S.E. pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL DEPARTAMENTO de igual forma, LA E.S.E. se obliga expresamente a entregar AL DEPARTAMENTO, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL DEPARTAMENTO requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL DEPARTAMENTO tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a las E.S.E. realizar el proceso del convenio en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, convenios y en general los actos derivados de la actividad previa al convenio, referente al convenio y posterior al convenio, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: MARTHA LUCÍA GARZÓN POTOSÍ – Profesional Universitario
Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10 – 08.01 _ 2226

Santiago de Cali, 30 de Noviembre de 2023

Nov 30/23 4:50 pm

Doctora
ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Respuesta a los oficios 1.220.02-2023374849 de fecha 23 de noviembre de 2023, 1.220.02-2023375155 de fecha 24 de noviembre de 2023 y 1.220.02-2023375720 de fecha 29 de noviembre de 2023, referente a solicitud de concepto jurídico de convenios de desempeño.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los Convenios de desempeño que se pretenden suscribir entre el Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Salud Departamental y los diferentes hospitales de la red de servicios del Valle; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 489 de 1998, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0023 de 7 de enero de 2020.

No.	OBJETO	VALOR	DOC *	ABOGADO
1.	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL KENNEDY E.S.E DE RIO FRIO, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	El valor del presente convenio asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados	SI	Monica Guerrero Chicangana

		serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes CDP No. 6000000074 del 05 de junio de 2023, por valor de ($5.077.661.048).		
2.	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL DE EL ROSARIO E.S.E. DE GINEBRA, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	El valor del presente convenio asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso. por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes. CDP No. 6000000074 del 05 de junio de 2023, por valor de ($5.077.661.048).	SI	Monica Guerrero Chicangana
3.	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE GUACARI, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL	El valor del presente convenio asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), incluidos todos los costos directos e	SI	Monica Guerrero Chicangana

	PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes. 6000000074 del 05 de junio de 2023, por valor de ($5.077.661.048).		
4.	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL HENRRY VALENCIA OROZCO E.S.E. DE VERSALLES, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	El valor del presente convenio asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta	SI	Monica Guerrero Chicangana

		bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes. CDP No. 6000000074 del 05 de junio de 2023, por valor de ($5.077.661.048).		
5	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E., CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	El valor del presente convenio asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro	SI	Monica Guerrero Chicangana

		por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes. 3500009405 del 15 de noviembre de 2023, por valor de ($11.620.216.324).		
6	EL CONVENIO DE DESEMPEÑO, ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E.S.E. DE TULUA, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000.000), Incluidos todos los costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del convenio, como aporte del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la implementación de un plan departamental que permita a la red pública de prestación de servicios de salud el equilibrio financiero contribuyendo con el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los vallecaucanos. La Gobernación del Valle transferirá el 100% de la suma pactada en este convenio a la cuenta certificada por la ESE, una vez se cuente con la certificación de la apertura de la cuenta bancaria y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 1: Los recursos que se aportan en el presente CONVENIO deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, lo cual significa que no pueden destinarse a otros fines. PARÁGRAFO 2: Al término del presente Convenio de Desempeño los recursos no ejecutados serán reintegrados por la E.S.E. a la cuenta de "otros gastos de salud – inversión" del Departamento. PARÁGRAFO 3: EL DEPARTAMENTO autorizará el pago al beneficiario final, previa presentación de la matriz de giro por la E.S.E., a la secretaria de Salud Departamental, con sus respectivos soportes. 3500009405 del 15 de noviembre de 2023, por valor de ($11.620.216.324).	SI	Monica Guevero Chicangan e

- El plazo de ejecución de los convenios será Desde el inicio de la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2023.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 6000000074 del 05 de junio de 2023, con cargo al rubro presupuestal:
- **Fondo:** 1-1003 - RENTAS CEDIDAS
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD

- **Posición Presupuestaria:** 2330102005 - Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- **Área Funcional:** 3050103030050000 - Gestión Administrativa y
- **Elemento PEP:** PI30-102057/1/1/01/75 - Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero - SSF

• Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3500009405 del 15 de noviembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal:
• **Fondo**: 1-1003 - RENTAS CEDIDAS
• **Centro Gestor**: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
• **Posición Presupuestaria** 2330102005 - Transferencias para Empresas Sociales del Estado
• **Área Funcional**: 3050103030050000 - Gestión Administrativa y
• **Elemento PEP**: PI30-102057/1/1/02/26 - Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero – SSF

Supervisión: La supervisión del Convenio se efectuará a través de un Profesional Universitario, que será designado por el Ordenador del Gasto de la de la Secretaria Departamental de Salud.

Se deja constancia que, realizada la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados, son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Salud Departamental, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

No se realiza verificación al análisis del sector, ni verificación financiera, esto teniéndose en cuenta que el valor de la contratación obedece a la transferencia de recursos, según lo dispuesto por el articulo el artículo 108 de la Ley 489 de 1998, lo cual no está inmerso en la adquisición de bienes y servicios.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Salud Departamental deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son
responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Proyectó: Monica Guerrero Ch – Abogada Contratista

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3500009405	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez		**Fecha de Contabilización:**	15/11/2023

Descripción
A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPIUESTAL, CON EL FIN DEEJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DELA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA, LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A ASISTIR TECNICA YFINANCIERAMENTE EL 100% DE LAS ESE CON EL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL YFINANCIERO SSF PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.

Ítem 1
Valor: 11.620.216.324 COP
Proyecto: PI30-102057/1/1/02/26 - Asistir técnica y financieramente al 100% de las
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-1003 - RENTAS CEDIDAS
- **Centro Gestor:** 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- **Posición Presupuestaria:** 2330102005 - Transferencias para Empresas Sociales del Estado
- **Área Funcional:** 3050103030050000 - Gestión Administrativa y
- **Elemento PEP:** PI30-102057/1/1/02/26 - Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de Saneamiento Fiscal y Financiero - SFF.

Cuenta Mayor: 5423040800 - Prestación de Servicios de Salud

Importe total: LA SUMA DE ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS
Valor: 11.620.216.324 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 2023/11/17 08:29:53 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/11/15 03:21:36 CC
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C.: 31.294.013	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 94ac8cb64ae468c8f2a19ce27e4040e687ccd7c82e4362471985db0db50fc57edfe4c92e2e3edff828365cc76fc5fd10

15-11-23 3:01

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 2

SADE:2023373062	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
	2023	11	14	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS
11.620.216.324	

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$	11.620.216.324,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	1106
FONDO:	RENTAS CEDIDAS	1-1003
POSICION PRESUPUESTARIA:	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	2-330102005
CÓDIGO CPC DANE:	NA	
PROYECTO:	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DESERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102057
ÁREA FUNCIONAL:	gestion administrativa y financiera	3050103030050000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DESERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	PI30-102057/1/1/02/26
ACTIVIDAD	Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero - SFF	PI30-102057/1/1/02/26

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero - SSF. PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO FONDO 1-1003.

CUENTA CONTABLE: 5423040800

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		CONTRATO	
SELECCIÓN ABREVIADA		MINIMA CUANTIA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFÍQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2023

FORMA DE PAGO

LOS RECURSOS SE PAGAN MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO			AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO			OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE	11.620.216.324	
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	11.620.216.324	2023

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE:JULIAN ROMERO PEÑA	NOMBRE:ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892837189

(415)7707212489984(8020) 000001489283718 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 0 2 8 5 3 0	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 96 28 E 3 01 BRR MOJICA II

42. Correo electrónico gerencia@hospitalidc-valle.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 1 4 0 7 2 7	6 0 2 4 1 4 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 1 0	2 0 0 3 1 0 2 0	8 6 2 1	2 0 1 3 0 1 2 5		8 6 2 2	8 6 9 1

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 11 : 26: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ NARANJO SANDRA LILIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892837189

(415)7707212489984(8020) 000001489283718 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 5 3 0	4	Impuestos de Cali	5	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 3
72. Número	2 5 3 4	5 0
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 0 9	2 0 0 8 0 1 1 7
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 9 0 9	2 0 0 8 0 1 1 7
77. No. Matrícula mercantil	2 5 3 4	0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 9 0 9	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO ORIGINAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892837189

(415)7707212489984(8020) 000001489283718 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 5 3 0	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 5 7 3 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	NARANJO	SANDRA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892837189

(415)7707212489984(8020) 000001489283718 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 5 3 0	4	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 2 0 2 0		1 0 0 5 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTES	RIOS	LUZ	AIDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 1 0 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 7 7 1 2 5		2 4 6 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MORA	MARTINEZ	HERNAN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 0 0 5 9 3 1 1	2	KRESTON RM S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 4 3 8 8 2 3 9		2 1 9 1 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORREA	CARTAGENA	PEDRO	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

153

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14892837189

(415)7707212489984(8020) **000001489283718 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 8 5 3 0	4	Impuestos de Cali	5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 96 28 E 3 01 BRR MOJICA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 4 1 4 0 7 0 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**12**	**de**	**DICIEMBRE**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
CONVENIO DE DESEMPEÑO número:	**1.220.02-13.03-0532**	de	05 de diciembre de 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500009405 **RPC No.** 4500037758, **Apropiación Presupuestal:** 1106/1-1003/2-330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/01/75 – SECRETARIA DE SALUD/ RENTAS CEDIDAS/ Transferencias para Empresas Sociales del Estado/ Gestión Administrativa y/ Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero- SFF

Plan de Desarrollo:	VALLE INVENCIBLE 2020-2023
Pilar:	LT5. GESTION TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA501. GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER
Objetivo Específico:	Afianzar técnica y financieramente a las Empresas Sociales del Estado –ESE- del Departamento.
Programa:	Pg50103. Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud
Subprograma:	Sp5010303. Gestión Administrativa y Financiera
Meta de Resultado:	MR50103005. Implementar en el 100% de las empresas sociales del Estado procesos de gestión de la calidad
Meta de Producto:	MP501030300301 Lograr en un 100% la implementación de los componentes del Plan de fortalecimiento de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud
Proyecto:	CONTRIBUCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero – SSF.

Objeto del CONVENIO DE DESEMPEÑO: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO ESTÁ DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E. DE CALI, CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Supervisores:	DORA LILIA BECERRA Profesional Especializada Ubicación Gobernación del Valle del Cauca- Secretaría de Salud - Piso 11 Celular: 3165629052
Contratista	SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO CC31573686 GERENTE HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones que el HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E, acordó en el CONVENIO DE DESEMPEÑO No. **1.220.02-13.03-0532** del 05 de diciembre 2023, se concluye que dio cumplimiento a cabalidad y se recibió a entera satisfacción, - por el Departamento del Valle del Cauca y Secretaria de Salud – durante el mes de diciembre de 2023

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES.

1. Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio.
2. Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2023.
3. Presentar al Departamento las bases de giro del plan de pagos de pasivos presentados por la E.S.E en el marco de su plan de saneamiento fiscal, con los soportes de ley correspondiente.
4. Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados.
5. Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el Gerente, Contador de la ESE y Revisor Fiscal.
6. Enviar el Desarrollo de la Historia Clínica Unificada.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado durante el mes de diciembre de 2023 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del CONVENIO DE DESEMPEÑO de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones	Sin novedad.	

sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. Frente a las obligaciones el HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E. DE CALI, presenta los siguientes soportes frente a las obligaciones del CONVENIO DE DESEMPEÑO:

La ESE Certifica cuenta bancaria del Banco de Bogota cuenta de ahorros 180114183

2. La entidad mediante Acuerdo de junta Número 12 de fecha 12 de diciembre de 2023, por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado, Hospital ISAIAS DUARTE E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adiciona según artículo segundo los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2023

3. La ESE presenta al Departamento bases de giro con sus respectivos soportes de las cuentas a pagar con los soportes de ley, correspondiente a contrato sindical de prestación e apoyo a la gestión, para lo cual el hospital certificó que se encuentra al día con salarios de personal de planta y personal de servicios indirectos.

4. Se recibe informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño donde presenta el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados.

5. La entidad certifica los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el Gerente, Contador de la ESE.

6. La ESE presenta avance en el desarrollo de la Historia Clínica Unificada.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Si cumple
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Si cumple
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El hospital ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP mediante la siguiente Planilla: No. 9460161745, correspondiente al periodo de salud de diciembre, pensión de noviembre de 2023

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO	Valor		CONCEPTO (anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.000.000.000					
VALOR ADICIONES	$ 0					
REAJUSTES	$ 0					
ACTUALIZACION DE PRECIOS	$ 0					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.000.000.000					
VALOR PAGADO	$ 0					
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 2.000.000.000					
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.000.000.000					
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ 0					
INTERESES MORATORIOS	$ 0					

Al analizar los informes presentados por el contratista y en concordancia con la Cláusula quinta del CONVENIO DE DESEMPEÑO No. **1.220.02-13.03-0532** de 05 de diciembre de 2023, sobre la forma de desembolso, se recomienda el pago por valor de **DOS MIL MILLONES DE**

PESOS M/CTE($2.000.000.000) a favor del HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E, de Recursos de Rentas Cedidas, lo anterior teniendo en cuenta que presento los debidos soportes los cuales se adjuntan en medio digital y físico, correspondientes a los valores causados y ejecutados en el mes de diciembre de 2023.

OBLIGACION DE LA ESE
3.3 Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados .Fecha entrega 30-12-2023
3.5 Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio ,en documento suscrito por el gerente, contador de la ESE y Revisor Fiscal

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

(No aplica)

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe la Supervisora a los

12	días del mes de	diciembre	de	2023

DORA LILIA BECERRA
C.C. No. 1.110.512.611
SUPERVISORA

InfiValle
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

EL SUBGERENTE COMERCIAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

INFORMA

Que el **Hospital Isaías Duarte Cancino**, con Nit **No 805.028.530-4** tiene aperturada en INFIVALLE la cuenta de depósito a la vista No **100-118-3490,** la cual se encuentra vigente.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2023

Atentamente

Gustavo Adolfo Monsalve Bonilla
Subgerente Comercial

Proyecto: Monsalve G Profesional Especializado
Reviso y Aprobó: Monsalve g. – Profesional Subgerencia Comercial

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INFIVALLE identificado(a) con NIT 8903080519 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 180114183 desde el 26 de Noviembre de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de Agosto de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E
NIT. 805.028.530-4

CERTIFICA QUE:

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, al cierre del mes de noviembre del 2023 y durante los seis meses anteriores, el **HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E**, ha realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondiente a los aportes de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, según planilla de pago No 9460161745, con fecha de pago el siete (07) de diciembre de 2023.

Este certificado es para uso exclusivo de la administración del HIDC E.S.E, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no puede ser usado para ningún otro propósito.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad, sin embargo, cabe precisar que a la fecha no existe conciliación entre nómina y contabilidad, ésta última pendiente de cierre de mes.

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre 2023, por solicitud de la entidad.

LUZ AIDA MONTES RIOS
Revisor Fiscal
TP 100572_T
CER-7198-23
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston Internationl Ltd.

n línea

LES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	4	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO VALLE	CALLE 96 E1 03	CALI-VALLE	4140707	No

LES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-12	324438577	9460161745	E	2023/12/11	2023/12/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	$29,498,200

DETALLADA DE APORTES

EADO		NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
n	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
MFENALCO VALLE (11 Afiliados)																					$69,188,413	$11,618,000			$69,188,413	$8,649,200			$86,442,520	$3,458,300			$69,188,413		$1,449,300		$86,442,520	$4,323,400		$29,498,200
o: CENTRO TRABAJO 1 (11 Afiliados)																					$69,188,413	$11,618,000			$69,188,413	$8,649,200			$86,442,520	$3,458,300			$69,188,413		$1,449,300		$86,442,520	$4,323,400		$29,498,200
: VALLE (11 Afiliados)																					$69,188,413	$11,618,000			$69,188,413	$8,649,200			$86,442,520	$3,458,300			$69,188,413		$1,449,300		$86,442,520	$4,323,400		$29,498,200
	GARCIA RAUL																		25-14	30	$4,454,216	$712,700	EPS005	30	$4,454,216	$556,800	CCF56	30	$4,454,216	$178,200	14-23	30	$4,454,216	2.436%	$108,600	30	$4,454,216	$222,800	No	$1,779,100
	LENIS RUBEN	X								X									25-14	17	$2,208,559	$353,400	EPS018	17	$2,208,559	$276,100	CCF56	17	$2,208,559	$88,400	14-23	17	$2,208,559	2.436%	$53,900	17	$2,208,559	$110,500	No	$882,300
	MONTAÑO JORGE													X					25-14	9	$2,410,136	$409,900	EPS037	9	$2,410,136	$301,300	CCF56	9	$2,587,252	$103,500	14-23	9	$2,410,136	0.000%	$0	9	$2,587,252	$129,500	No	$944,200
	MONTAÑO JORGE									X									25-14	21	$5,623,650	$956,200	EPS037	21	$5,623,650	$703,000	CCF56	21	$14,194,202	$567,800	14-23	21	$5,623,650	2.436%	$137,000	21	$14,194,202	$709,800	No	$3,073,800
	PUENTES EDUARDO																		25-14	30	$4,016,892	$642,800	EPS037	30	$4,016,892	$502,200	CCF56	30	$4,016,892	$160,700	14-23	30	$4,016,892	2.436%	$97,900	30	$4,016,892	$201,000	No	$1,604,600
	RIOS YIMINSON																		25-14	30	$6,565,767	$1,116,400	EPS002	30	$6,565,767	$820,800	CCF56	30	$6,565,767	$262,700	14-23	30	$6,565,767	2.436%	$160,000	30	$6,565,767	$328,400	No	$2,688,300
	RUIZ YAFFA									X									23030 1	8	$1,855,925	$315,600	EPS005	8	$1,855,925	$232,000	CCF56	8	$6,042,867	$241,800	14-23	8	$1,855,925	2.436%	$45,300	8	$6,042,867	$302,200	No	$1,136,900
	RUIZ YAFFA													X					23030 1	22	$5,103,793	$867,900	EPS005	22	$5,103,793	$638,000	CCF56	22	$5,479,131	$219,200	14-23	22	$5,103,793	0.000%	$0	22	$5,479,131	$274,000	No	$1,999,100
	SANDOVAL ALEXANDRA																		25-14	30	$6,959,718	$1,183,200	EPS012	30	$6,959,718	$870,000	CCF56	30	$6,959,718	$278,400	14-23	30	$6,959,718	2.436%	$169,600	30	$6,959,718	$348,000	No	$2,849,200
	VALENCIA DONNY	X	X							X									25-14	22	$5,252,654	$893,100	EPS010	22	$5,252,654	$656,600	CCF56	22	$6,131,640	$245,300	14-23	22	$5,252,654	2.436%	$128,000	22	$6,131,640	$306,700	No	$2,229,700
	VASQUEZ CLAUDIA									X									23030 1	13	$1,688,890	$270,300	EPS037	13	$1,688,890	$211,200	CCF56	13	$4,583,545	$183,400	14-23	13	$1,688,890	2.436%	$41,200	13	$4,583,545	$229,300	No	$935,400
	VASQUEZ CLAUDIA													X					23030 1	17	$2,208,549	$353,400	EPS037	17	$2,208,549	$276,100	CCF56	17	$2,379,067	$95,200	14-23	17	$2,208,549	0.000%	$0	17	$2,379,067	$119,000	No	$843,700
	VELASQUEZ SANDRA																		25-14	30	$12,805,878	$2,177,200	EPS010	30	$12,805,878	$1,600,800	CCF56	30	$12,805,878	$512,300	14-23	30	$12,805,878	2.436%	$312,000	30	$12,805,878	$640,400	No	$5,242,700
	VILLALOBOS CARLOS																		25-14	30	$8,033,786	$1,365,900	EPS010	30	$8,033,786	$1,004,300	CCF56	30	$8,033,786	$321,400	14-23	30	$8,033,786	2.436%	$195,800	30	$8,033,786	$401,800	No	$3,289,200
s(11)																					$69,188,413	$11,618,000			$69,188,413	$8,649,200			$86,442,520	$3,458,300			$69,188,413		$1,449,300		$86,442,520	$4,323,400		$29,498,200

n línea

LES DEL APORTANTE

	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	4	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO ESE	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFENALCO VALLE	CALLE 96 E1 03	CALI-VALLE	4140707	No

LES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
alud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-12	324438577	9460161745	E	2023/12/11	2023/12/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	$29,498,200

E PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADORAS: 2)				11	$11,618,000	$0	$0	$11,618,000
ES	25-14	900,336,004	7	9	$9,810,800	$0	$0	$9,810,800
	230301	800,224,808	8	2	$1,807,200	$0	$0	$1,807,200
ADORAS: 1)				11	$1,449,300	$0	$0	$1,449,300
MPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$1,449,300	$0	$0	$1,449,300
ADORAS: 1)				11	$3,458,300	$0	$0	$3,458,300
) VALLE	CCF56	890,303,093	5	11	$3,458,300	$0	$0	$3,458,300
ADORAS: 6)				11	$8,649,200	$0	$0	$8,649,200
) VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$870,000	$0	$0	$870,000
NTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$3,261,700	$0	$0	$3,261,700
.	EPS037	900,156,264	2	3	$1,993,800	$0	$0	$1,993,800
CIO OCCIDENTAL DE SALUD	EPS018	805,001,157	2	1	$276,100	$0	$0	$276,100
L	EPS002	800,130,907	4	1	$820,800	$0	$0	$820,800
	EPS005	800,251,440	6	2	$1,426,800	$0	$0	$1,426,800
ADORAS: 1)				11	$2,594,000	$0	$0	$2,594,000
OLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$2,594,000	$0	$0	$2,594,000
RADORAS: 1)				11	$1,729,400	$0	$0	$1,729,400
	PASENA	899,999,034	1	11	$1,729,400	$0	$0	$1,729,400
				11	$29,498,200	$0	$0	$29,498,200

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B9Z3D7BDA66E679

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ AIDA MONTES RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66862020 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100572-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

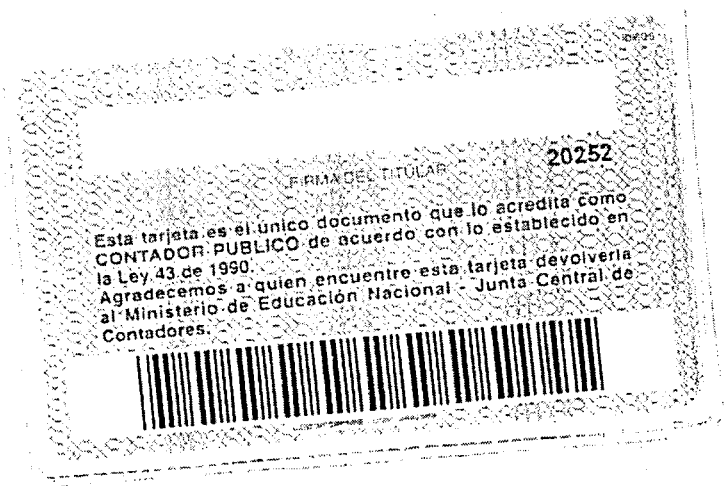


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100572-T

LUZ AIDA
MONTES RIOS
C.C. 66862020
RESOLUCION INSCRIPCION ZI FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

110132



20252

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.862.020**

MONTES RIOS

APELLIDOS

LUZ AIDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1973**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051441-F-0066862020-20080817 0002258203A 1 2870020038

CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-13.03-0532 FECHA: 05 de diciembre de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO

VALOR: **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.00)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.3500009405 del 11 de noviembre de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.4500037758 del 5 de diciembre de 2023.

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/1-1003/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/01/26 –SECRETARIA DE SALUD/RENTAS CEDIDAS/ Gestión Administrativa y/ Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero -SSF

PLAZO: 15 de diciembre de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DORA LILIA BECERRA, Cedula de ciudadanía No.29.186.535

OBJETO: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO ESTA DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. DISTRITO DE CALI CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los suscritos, DORA LILIA BECERRA, cedula de ciudadanía No.29.186.535, actuando como Supervisor y SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO con cédula de ciudadanía número 31.573.686 actuando como Contratista, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria Departamental de Salud, con el objetivo de generar el informe final de Supervisión

El contratista, cumplió con las obligaciones adquiridas en el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023, de acuerdo a la cláusula tercera, las cuales son las siguientes:

1. Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio
2. Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2023
3. Presentar al Departamento las bases de giro del plan de pagos de pasivos presentados por la E.S.E en el marco de su plan de saneamiento fiscal, con los soportes de ley correspondientes.
4. Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados
5. Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el Gerente, Contador de la ESE y Revisor Fiscal.
6. Enviar el Desarrollo de la Historia Clínica Unificada

Valor Total del Contrato	**$2.000.000.00**
Valor Ejecutado	$2.000.000.00
Valor no Ejecutado	$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%
Que el Balance de Ejecución Financiero es el Siguiente:	
Valor Total del Contrato	**$2.000.000.00**
Anticipo	$ 0
Amortización Anticipo	$ 0
Pago Anticipado	$ 0
Pago Parciales	$ 0
Intereses Moratorios	$ 0
Total Pagado	$ 0
Saldo a Favor del Contratista	$2.000.000.00
Saldo a Favor del Departamento	$ 0

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, cumplió con el total de las obligaciones pactadas y contractuales, según lo pactado en el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023

El contratista ejecutó el **100%** del Objeto y las obligaciones el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023 y se queda a Paz y Salvo por todo concepto, en lo relacionado con lo efectivamente estipulado en mencionado Contrato, una vez el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud realice el respectivo giro por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.00)

OBLIGACION DE LA ESE
3.3 Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados. Fecha entrega 30-12-2023
3.5 Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el gerente, contador de la ESE y Revisor Fiscal

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
C.C. No.31.573.686
Gerente
HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E

DORA LILIA BECERRA
C.C. No.29.186.535
Supervisora

.

El contratista, cumplió con las obligaciones adquiridas en el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023, de acuerdo a la cláusula tercera, las cuales son las siguientes:

1. Certificar la cuenta de uso de los recursos del presente convenio
2. Adicionar los recursos del convenio en los rubros presupuestales de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia 2023
3. Presentar al Departamento las bases de giro del plan de pagos de pasivos presentados por la E.S.E en el marco de su plan de saneamiento fiscal, con los soportes de ley correspondientes.
4. Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados
5. Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el Gerente, Contador de la ESE y Revisor Fiscal.
6. Enviar el Desarrollo de la Historia Clínica Unificada

Valor Total del Contrato	**$2.000.000.00**
Valor Ejecutado	$2.000.000.00
Valor no Ejecutado	$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%
Que el Balance de Ejecución Financiero es el Siguiente:	
Valor Total del Contrato	**$2.000.000.00**
Anticipo	$ 0
Amortización Anticipo	$ 0
Pago Anticipado	$ 0
Pago Parciales	$ 0
Intereses Moratorios	$ 0
Total Pagado	$ 0
Saldo a Favor del Contratista	$2.000.000.00
Saldo a Favor del Departamento	$ 0

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA**, cumplió con el total de las obligaciones pactadas y contractuales, según lo pactado en el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023

CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-13.03-0532 FECHA: 05 de diciembre de 2023

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria de Salud

CONTRATISTA: E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO

VALOR: **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000.00)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.3500009405 del 11 de noviembre de 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.4500037758 del 5 de diciembre de 2023.

FUENTE DE FINANCIACION: 1106/1-1003/2330102005/3050103030050000/PI30-102057/1/1/01/26 –SECRETARIA DE SALUD/RENTAS CEDIDAS/ Gestión Administrativa y/ Asistir técnica y financieramente al 100% de las ESE con plan de saneamiento fiscal y financiero -SSF

PLAZO: 15 de diciembre de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DORA LILIA BECERRA, Cedula de ciudadanía No.29.186.535

OBJETO: EL CONVENIO DE DESEMPEÑO ESTA DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE A EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. DISTRITO DE CALI CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES, PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los suscritos, DORA LILIA BECERRA, cedula de ciudadanía No.29.186.535, actuando como Supervisor y SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO con cédula de ciudadanía número 31.573.686 actuando como Contratista, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaria Departamental de Salud, con el objetivo de generar el informe final de Supervisión

El contratista ejecutó el **100%** del Objeto y las obligaciones el convenio No. 1.220.02-13.03-0532 del 05 de diciembre de 2023 y se queda a Paz y Salvo por todo concepto, en lo relacionado con lo efectivamente estipulado en mencionado Contrato, una vez el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud realice el respectivo giro por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.00)

OBLIGACION DE LA ESE
3.3 Entregar informe de las acciones adelantadas en cumplimiento de este convenio de desempeño que incluya el impacto en la reducción de los pasivos con los recursos asignados. Fecha entrega 30-12-2023
3.5 Certificar los pasivos al cierre de la ejecución del convenio, en documento suscrito por el gerente, contador de la ESE y Revisor Fiscal

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
C.C. No.31.573.686
Gerente
HOSPITAL ISAIAS DUARTE E.S.E

DORA LILIA BECERRA
C.C. No.29.186.535
Supervisora

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

20873

14 DIC 2023 1210

23 DIC 14

Documento No.	3000146651	Fecha de Contabilización: 14.12.2023	Página 1 de 1.
Referencia:	3000146651		
RUT del Tercero:	8050285304	HOSP ISAIAS DUARTE CANCINO E S	
Código del Tercero:	805028530	Documento RPC: 4500037758	
Centro Gestor:	1106	SECRETARIA DE SALUD	
Fondo:	1-1003	RENTAS CEDIDAS	
Concepto DIAN:	0532-CONVENIO DEL 2023		

Descripción: CONVENIO 1.220.02.13.03-0532 DEL 05/12/2023
CONVENIO 1.220.02.13.03-0532 CONTRATO DEL 05/12/2023
OBJETO: DESTINADO A FORTALECER FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. CON EL GIRO DE RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE PASIVOS EXISTENTES PROCURANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N°180114183 BCO BOGOTA

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2480010000	31	Subsidio a la Oferta	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	2.000.000.000
002	5423040800	81	PrestaciónServ.Salud	2-330102005	2.000.000.000	0
				Total:	2.000.000.000	2.000.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	2.000.000.000	0
	Total:	2.000.000.000	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
8903080519	INS FINAC PAR EL DLLO D VALLE	2.000.000.000
	Total:	2.000.000.000

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Sandra Milena Angulo Plaza

Elaborado por

		Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo de Rechazo
6901822	8903080519	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550016000985487	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000180114183	BOGOTA	$ 2.000.000.000,00	Pago Exitoso	
6901735	8903990478	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550016000985487	Cuenta Corriente Otros Bancos	0000000025059163	OCCIDENTE	$ 2.620.216.324,00	Pago Exitoso	
6901735	8903990478	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550016000985487	Cuenta Corriente Otros Bancos	0000000025059163	OCCIDENTE	$ 379.783.676,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165005026	AV VILLAS	$ 294.118,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165004870	AV VILLAS	$ 1.176.471,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165002783	AV VILLAS	$ 588.235,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165004797	AV VILLAS	$ 588.235,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000101124550	AV VILLAS	$ 294.118,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165005042	AV VILLAS	$ 1.176.471,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000165003112	AV VILLAS	$ 588.235,00	Pago Exitoso	
6901723	8050170377	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000024052318380	CAJA SOCIAL	$ 53.994.117,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000487026072	AV VILLAS	$ 117.647,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000010986073	OCCIDENTE	$ 6.470.588,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000010986073	OCCIDENTE	$ 1.676.471,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000010986073	OCCIDENTE	$ 388.235,00	Pago Exitoso	
6901723	8903990295	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000010128049	OCCIDENTE	$ 1.470.588,00	Pago Exitoso	
6901723	8050166221	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550379400000574	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000103008702	AV VILLAS	$ 1.176.471,00	Pago Exitoso	
6901812	8903990295	15/12/2023	15/12/2023	0000000000000000	Cuenta de Ahorros	0550016000985487	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	0000000109400888	OCCIDENTE	$ 141.431.896,00	Pago Rechazado	Cuenta Invalida

© 2023 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

Fachurar y no bajar.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2023

CERTIFICACION Y AUTORIZACION DE ORDEN DE GIRO
Vigencia: 2023

Se Certifica y Autoriza realizar el GIRO del ANO 2023, PACTADO EN LA CLAUSULA DEL CONTRATO , según Informe de Supervision

ENTIDAD	CIUDAD	CONCEPTO	CONTRATO			PS: Actividad / Elemento PEP	FUENTE DE FINANCIACION				TOTAL
			NUMERO	FECHA	VALOR TOTAL		RENTAS CEDIDAS		LIBRE DESTINACION		
							Total Anual	Valor a Pagar	Total Anual	Cuota a Pagar	
HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE	TULUA	Pago Convenio Desempeño 2023	1.220.02.13.03-0529 / 2023	5/12/2023	4.000.000.000	PI30-102057/1/1/02/26	4.000.000.000	4.000.000.000		-	4.000.000.000
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	CALI	Pago Convenio Desempeño 2023	1.220.02.13.03-0532 / 2023	5/12/2023	2.000.000.000	PI30-102057/1/1/02/26	2.000.000.000	2.000.000.000		-	2.000.000.000
TOTAL					**6.000.000.000**		**6.000.000.000**	**6.000.000.000**	**0**	**0**	**6.000.000.000**

HOSPITAL	CIUDAD	GIROS A NOMBRE DE:									TOTAL DESCUENTOS
		INFIVALLE CTA #180-114-183	BANCO OCCIDENTE CTA CTE #037061439	INFIVALLE CTA #180-114-183	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE #000068001387	BANCO BOGOTA CTA CTE #188-078-034	BANCO CCIAL AV VILLAS CTA CTE #185100583	BANCO OCCIDENTE CTA CTE #037-062767	BANCOLOMBIA CTA CTE #73201966814	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE #148007339	
HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE	TULUA		4.000.000.000								**4.000.000.000**
E.S.E. HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO	CALI			2.000.000.000							**2.000.000.000**
TOTAL		-	**4.000.000.000**	**2.000.000.000**	-	-	-	-	-	-	**6.000.000.000**

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

LILIANA PAZ MARULANDA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

51-165290
30.146651

HOSPITAL
ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E

HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

NIT: 805028530-4
CL 96 28 E 3 01 BRR MOJICA II, -
Tel: 4140707
CALI - VALLE DEL CAUCA

CUFE: 07e359cac22160451fab24619effa0a3e680b70dedcf0c43c80e2accc642b88f93b5cc91efe8c6d33def90d4bf8f4b69

CLIENTE:	Factura electrónica de Venta	FERC176
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Fecha de Emisión	13/12/2023 10:00
NIT: 890399029-5 Persona Jurídica NO Responsable de IVA	Fecha de Vencimiento	13/12/2023 10:00
Dirección: CALLE 10 NO 650	Fecha de Validación	13/12/2023 10:03
TEL: 6200000 Correo: Facturacionelectronicasalud@valledelcauca.gov.	Forma de Pago	CREDITO
CALI - VALLE DEL CAUCA - CO-COLOMBIA	Medio de Pago	TRANSFERENCIA

Código	DESCRIPCION	Cant.	Vr.Unitario	Desc.	Vr. Total	IVA
0056	CONVENIO DE DESEMPEÑO CONVENIO DE DESEMPEÑO No. 1.220.02-13.03-	1	$ 2,000,000,000.00	0%	$ 2,000,000,000.00	0%

OBSERVACIONES:
CONVENIO DE DESEMPEÑO No. 1.220.02-13.03-0529

SUBTOTAL:		$ 2,000,000,000.00
IVA:		$ .00
RETEIVA:	.00%	.00
RETEFUENTE:	.00%	.00
RETEICA:	.00x1000	.00
ANTICIPOS:		$ .00
Cargos y descuentos:		$ .00
TOTAL A PAGAR:		$ 2,000,000,000.00

DOS MIL MILLONES PESOS

Firma Digital

PGthcvsm+jZt5hnT4ljAor/VMYxpWjnWcoMHJKm1dUHzhJNE1vJLp2n6dYxjSgQiAHldDnADpw9hxJ3HMwzR4Mb75dAb2e2TguKPSlt3Kc0OEO581djTBl4iOaJ1ThlM88vialSmo3KbNZNOrzN7yGmlLyQ4PERtpJ0Clb9GMb+ZkZes8Ndwly
evj9ktTwiy7PdJbA3Zuk1oeMTV+q1L11lkJQ21JldqFfs60zbctoG57Mea7XFF8XucBlaRCziVjMbwDzU0SfV0Onwzo0vIA8rxeENyfWASwc+PQLYbDXNozCpg46qST/ogFAX9keptg7VgvH21pcplmRC/liN4KQ==

Firma y

Fabricante del SW: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S EN REORGANIZACION NIT:800157786-7 SW SAMAN SOFT
Proveedor Tecnológico: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S EN REORGANIZACION NIT:800157786-7 SW SAMAN SOFT
Autorización numeración de facturación electrónica No. 18764057080386 del 29-09-2023 al 29-09-2024 vigencia 12 meses, del No. FERC 163 al FERC 1037397